

# **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

## **Plan de Trabajo Anual 2021**

Aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la  
Sesión Ordinaria CNNA 04-2021 del 28 de abril de 2021

Abril, 2021  
Costa Rica

## Tabla de contenido

ACRÓNIMOS .....	3
PRESENTACIÓN .....	4
MARCO NORMATIVO .....	5
EQUIPO DE TRABAJO DE LA ST-CNNA.....	6
FUNCIONES DE LA ST-CNNA .....	7
PROPÓSITOS DE LA ST-CNNA .....	8
PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA ST-CNNA PARA EL 2021 .....	9
CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA ST-CNNA.....	11
CONSIDERACIONES FINALES .....	15

## ACRÓNIMOS

<b>CNNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
<b>CTA</b>	Comité Técnico Asesor.
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia.
<b>SNPI</b>	Sistema Nacional de Protección Integral.
<b>ST-CNNA</b>	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas.

## PRESENTACIÓN

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (ST-CNNA), es el órgano auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), es decir, la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para todas las tareas que se proponga el CNNA en el marco de su plan de trabajo y en el desarrollo de sus objetivos y funciones.

Para dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la ST-CNNA y orientar la gestión durante el año 2021, a continuación, se presenta el Plan de Trabajo Anual 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del CNNA.

El plan de trabajo anual 2021, se constituye en una ruta de acción que permite dar direccionalidad al quehacer de la ST-CNNA, y está articulado a las líneas estratégicas establecidas en el plan de trabajo del CNNA. La estructura del plan comprende una aproximación general a las acciones que corresponden a la ST-CNNA, así como la apertura a nuevas asignaciones que emerjan y reconfiguren los procesos de trabajo durante el 2021.

## MARCO NORMATIVO

Para comprender el quehacer de la ST-CNNA es importante remitirse al marco normativo nacional para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En el año 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), instrumento jurídico que promulga la exigibilidad de derechos de las personas menores de edad, ratificada por Costa Rica, en 1990 mediante la Ley 7184. La ratificación, significó un cambio doctrinal en la intervención y concepción de las personas menores de edad, en tanto se superó la Doctrina de la Situación Irregular y se trascendió al Paradigma de la Protección Integral.

Uno de los esfuerzos trascendentales en el país, vinculados a la promulgación de leyes en armonía con los principios consignados en la Convención y la Doctrina de la Protección Integral, se evidenció en 1998, con la vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia, mediante la Ley 7739. El Código de la Niñez y la Adolescencia se constituye en el marco jurídico que consagra y otorga garantías para el ejercicio y cumplimiento pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, estipuló la creación del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), estructura que considera una instancia de carácter político, así como instancias a nivel local y cantonal, para asegurar la formulación y ejecución de políticas públicas orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El SNPI está encabezada por el CNNA, instancia política que convoca al debate y coordinación entre entes gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento de los principios ratificados en la Convención sobre los Derechos del Niño y para asumir las funciones pactadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Para el cumplimiento de sus obligaciones, cuenta con un órgano auxiliar que lo representa la ST-CNNA.

## EQUIPO DE TRABAJO DE LA ST-CNNA

El fortalecimiento de la ST-CNNA se constituye en un aspecto fundamental para el funcionamiento de dicho órgano auxiliar, así como del CNNA. El equipo de la ST-CNNA está conformado por cinco profesionales B - una profesional en Derecho, dos profesionales en Trabajo Social, un profesional en Ciencias Políticas y un profesional en Economía- y una asistente administrativa.



## FUNCIONES DE LA ST-CNNA

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 178 y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, regulan el funcionamiento de la ST-CNNA. En la siguiente tabla se detallan las funciones de la ST-CNNA, consignadas en dicha normativa.

**Tabla 1.** Funciones de la ST-CNNA.

Normativa	Artículo	Funciones
<b>Código de la Niñez y la Adolescencia</b>	<b>Art. 178</b>	Preparar un estudio sobre los informes de seguimiento y evaluación sometidos a la consideración del CNNA.
		Ejecutar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.
		Formular un estudio anual sobre el estado de los derechos de la niñez y la adolescencia. Para realizarlo, gestionará la participación de otras instituciones dedicadas al estudio de esta materia, en especial las universidades.
<b>Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia</b>	<b>Art. 25</b>	Apoyar todas las labores administrativas, técnicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA.
		Representar a la Secretaría Técnica en las actividades públicas y privadas que le sean asignadas por el CNNA.
		Presentar al CNNA cada año, su Plan de Trabajo para su aprobación.
	<b>Art 27</b>	Remitir al CNNA en el primer trimestre de cada año, un Informe de Labores correspondiente el año anterior, para su conocimiento.
	<b>Art 27</b>	Coordinar el Comité Técnico Asesor (CTA) del CNNA.

Dada la naturaleza de la ST-CNNA, el quehacer es caracterizado como un proceso de gestión dinámico, que debe responder a las decisiones del CNNA, por tanto, sus labores están orientadas al cumplimiento de los acuerdos que se proponga el seno de ese Órgano, en el marco de su plan de trabajo y en el desarrollo de sus objetivos y funciones.

## PROPÓSITOS DE LA ST-CNNA

Para direccionar el quehacer de la ST-CNNA en función de las atribuciones del CNNA, se presentan a continuación los propósitos orientadores para el periodo 2021.

### Objetivo general

Brindar al CNNA apoyo técnico y ejecutivo para su funcionamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia y con las líneas prioritarias de trabajo definidas para el periodo 2018-2022 por ese órgano colegiado.

### Objetivos específicos

1. Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA para garantizar el oportuno desempeño de sus funciones en materia de niñez y adolescencia.
2. Implementar el proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021.
3. Implementar el proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.
4. Dar acompañamiento y seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA con el fin de apoyar el cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Apoyar todas las labores técnicas, administrativas y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA.



## PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA ST-CNNA PARA EL 2021

Tal como se ha mencionado, los procesos de gestión de la ST-CNNA están enmarcados por los lineamientos del Órgano colegiado, por tanto, a continuación, se presenta la matriz que contempla el objetivo general y los específicos de la ST-CNNA y las actividades a nivel general a desarrollar en el 2021.

**Tabla 2.** Matriz de Plan de Trabajo Anual 2021 de la ST-CNNA.

<b>Objetivo General</b>	
<i>Brindar al CNNA apoyo técnico y ejecutivo para su funcionamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de niñez y adolescencia y con las líneas prioritarias de trabajo definidas para el periodo 2018-2022 por ese órgano colegiado.</i>	
Objetivos específicos	Actividades
<b>Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA para garantizar el oportuno desempeño de sus funciones en materia de niñez y adolescencia.</b>	<p>Seguimiento de los acuerdos del CNNA, mediante el sistema de información DELPHOS que comprende la matriz de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial del CNNA y para guiar la calidad de los acuerdos.</p> <p>Ejecución de las gestiones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de acuerdos del CNNA (entre ellas, coordinación con las instituciones y organizaciones que integran el CNNA, emisión y tramitación de oficios, recordatorios por correo electrónico, atención de consultas).</p> <p>Preparación y presentación de los reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.</p>
<b>Implementar el proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021.</b>	<p>Preparación y envío de los oficios y plantillas de solicitud de información a las instituciones con compromisos en la ANNA 2015-2021.</p> <p>Orientación y acompañamiento a las instituciones con compromisos contenidos en la ANNA 2015-2021.</p> <p>Revisión y sistematización de los reportes brindados por las instituciones con compromisos contenidos en la ANNA 2015-2021.</p> <p>Presentación de los avances de la implementación del proceso ante el CNNA.</p> <p>Preparación del informe de cumplimiento de los compromisos en la ANNA 2015-2021 correspondiente al periodo 2018-2020.</p> <p>Presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos en la ANNA 2015-2021.</p>
<b>Implementar el proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.</b>	<p>Planificación del proceso de reformulación de la PNNA 2009-2021 (coordinación de las reuniones a nivel técnico, coordinación de espacios de diálogos con instituciones, sociedad civil, niños, niñas y adolescentes, academia, consultas, investigaciones, seguimiento al cumplimiento de la ruta de implementación, otras).</p> <p>Coordinación del equipo técnico conformado para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia</p> <p>Diseño de la metodología para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia</p>

	<p>Elaboración del análisis de las intervenciones públicas</p> <p>Elaboración del marco legal e internacional de la nueva política para la niñez y la adolescencia</p> <p>Seguimiento al proceso de elaboración del diagnóstico para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia</p> <p>Elaboración de la Formulación teórica-conceptual de la nueva política para la niñez y la adolescencia</p>
<p><b><i>Dar acompañamiento y seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo con el fin de apoyar el cumplimiento de las tareas asignadas.</i></b></p>	<p>Apoyo y seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.</p> <p>Coordinación del CTA del CNNA.</p> <p>Apoyo de labores técnicas, administrativas y logísticas para el adecuado funcionamiento del CTA del CNNA (entre ellas, convocatoria a las reuniones, preparación de documentos, materiales y recursos de apoyo, registro de listas de asistencia, emisión, tramitación y archivo de correspondencia, preparación de minutas de las reuniones).</p> <p>Seguimiento a los informes de labores y planes de trabajo de las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.</p> <p>Seguimiento y monitoreo de los procesos de trabajo asumidos por las Comisiones especiales de trabajo.</p>
<p><b><i>Apoyar todas las labores técnicas, administrativas, y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA</i></b></p>	<p>Representación de la ST-CNNA en espacios técnicos</p> <p>Representación del CNNA en espacios técnicos.</p> <p>Rol de contraparte en el plan de trabajo PANI-UNICEF vigente.</p> <p>Preparación de Informe de Labores Anual 2020 y Plan de Trabajo Anual 2021 de la ST-CNNA y del CNNA.</p> <p>Ejecución de otras tareas encomendadas a la ST-CNNA (entre ellas, recopilación y análisis de información, elaboración de Informes, pronunciamientos, presentaciones).</p> <p>Apoyo de labores logísticas y administrativas para el adecuado funcionamiento del CNNA (entre ellas, coordinaciones de espacio físico y tecnológico para el desarrollo de las sesiones, convocatoria a las sesiones, preparación de documentos, materiales y recursos de apoyo, registro de listas de asistencia, emisión, tramitación y archivo de correspondencia, preparación del acta de las sesiones).</p>

## **CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA ST-CNNA**

Considerando el objetivo general y los objetivos específicos, así como las actividades generales establecidas, a continuación se presenta una propuesta de organización del trabajo anual.

Para su cumplimiento, es importante considerar que la ejecución de algunas actividades depende de la concreción de otras, o incluso se realizan simultáneamente. Por ello, el equipo de trabajo de la ST-CNNA asume el compromiso de realizar una valoración periódica de sus responsabilidades con el fin de actualizar la planificación, realizar los cambios necesarios y cumplir a cabalidad con los propósitos planteados.

**Tabla 3.** Cronograma de trabajo de la ST-CNNA proyectado para el año 2021.

Objetivos específicos	Actividades	I Trimestre 2021			II Trimestre 2021			III Trimestre 2021			IV Trimestre 2021		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<b>Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA para garantizar el oportuno desempeño de sus funciones en materia de niñez y adolescencia.</b>	Seguimiento a los acuerdos del CNNA, mediante el sistema de información DELPHOS.												
	Ejecución de gestiones técnicas, administrativas y logísticas para el cumplimiento de los acuerdos del CNNA.												
	Preparación y presentación de los reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.												
<b>Implementar el proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021.</b>	Preparación y envío de los oficios y plantillas de solicitud de información a las instituciones con compromisos en la ANNA 2015-2021.												
	Orientación y acompañamiento a las instituciones con compromisos contenidos en la ANNA 2015-2021.												
	Revisión y sistematización de los reportes brindados por las instituciones con compromisos contenidos en la ANNA 2015-2021.												
	Presentación de los avances de la implementación del proceso ante el CNNA.												
	Preparación del informe de cumplimiento de los compromisos en la ANNA 2015-2021 correspondiente al periodo 2018-2020.												
	Presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos en la ANNA 2015-2021.												
<b>Implementar el proceso de reformulación de la</b>	Planificación del proceso de reformulación de la PNNA 2009-2021												

Objetivos específicos	Actividades	I Trimestre 2021			II Trimestre 2021			III Trimestre 2021			IV Trimestre 2021		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<b>Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.</b>	Coordinación del equipo técnico conformado para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia												
	Diseño de la metodología para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia												
	Elaboración del análisis de las intervenciones públicas												
	Elaboración del marco legal e internacional de la nueva política para la niñez y la adolescencia												
	Seguimiento al proceso de elaboración del diagnóstico para la formulación de la nueva política para la niñez y la adolescencia												
	Elaboración de la Formulación teórica-conceptual de la nueva política para la niñez y la adolescencia												
<b>Dar acompañamiento y seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo con el fin de apoyar el cumplimiento de las tareas asignadas.</b>	Apoyo a las comisiones especiales de trabajo del CNNA.												
	Coordinación del CTA del CNNA.												
	Apoyo de labores técnicas, administrativas y logísticas para el adecuado funcionamiento del CTA.												
	Seguimiento a los informes de labores y planes de trabajo de las Comisiones especiales de trabajo.												
	Seguimiento y monitoreo de los procesos de trabajo asumidos por las Comisiones especiales de trabajo.												
<b>Apoyar todas las labores técnicas, administrativas y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA</b>	Representación de la ST-CNNA en espacios técnicos.												
	Representación del CNNA en espacios técnicos.												
	Rol de contraparte en el plan de trabajo PANI-UNICEF 2018-2020.												

Objetivos específicos	Actividades	I Trimestre 2021			II Trimestre 2021			III Trimestre 2021			IV Trimestre 2021		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	Preparación de Informe de Labores Anual 2020 y Plan de Trabajo Anual 2021 de la ST-CNNA y del CNNA.												
	Otras tareas encomendadas a la ST-CNNA.												
	Ejecución de otras tareas encomendadas a la ST-CNNA.												
	Apoyo de labores logísticas y administrativas para el adecuado funcionamiento del CNNA.												

## CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de planificación que contempla la direccionalidad del quehacer de la ST-CNNA para el año 2021, se encuentra manifiesto en el presente Plan de Trabajo Anual, con el propósito de orientar el cumplimiento a las funciones decretadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y las tareas encomendadas por el CNNA.

En relación con las funciones planificadas para el año 2021, resulta trascendental destacar con especial mención, el desarrollo del proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021 y el proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia; cuya implementación se encuentra a cargo de la ST-CNNA, de conformidad con los acuerdos tomados por el CNNA.

Adicional a ello, la ST-CNNA enfocará sus acciones en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y en las líneas prioritarias de trabajo definidas por el CNNA para el periodo 2018-2022, en aras de garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando los retos plasmados y reconocidos durante el periodo 2020 y años anteriores, que retroalimentan el funcionamiento de dicho órgano auxiliar, en la actualidad.

De esta manera, y en articulación con las demás funciones y tareas consignadas en el presente Plan de Trabajo Anual 2021, la ST-CNNA se compromete a realizar una revisión constante de las mismas, que implica un ejercicio de seguimiento de los procesos y los avances para valorar su cumplimiento. Además, se compromete a poner en conocimiento del CNNA, los avances y resultados de su gestión durante 2021.

